

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11857 *GRUPO INMOBILIARIO CASTELLVÍ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROMOCIONES ARTIBOX, S.L.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de socios de la sociedad "Grupo Inmobiliario Castellví, Sociedad Limitada" celebrada el día 23 de abril de 2010, en su domicilio social, y con el carácter de Universal, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de "Promociones Artibox, Sociedad Limitada Unipersonal" por parte de "Grupo Inmobiliario Castellví, Sociedad Limitada", con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, que ha sido depositado el día 23 de marzo de 2010, en el Registro Mercantil de Barcelona, en el que tienen sus domicilios sociales las Sociedades intervinientes en la fusión. En virtud del artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no se incluyen en el proyecto de fusión las menciones a que se refieren los apartados 2.º, 6.º, 9.º y 10.º del artículo 31 de la indicada Ley, relativas al tipo y procedimiento de canje ni de capital social, tampoco será necesario la adopción del acuerdo de fusión por la Junta General de la sociedad absorbida, ni el informe de administradores y expertos sobre el proyecto.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 26 de abril de 2010.- El Administrador único de las sociedades "Grupo Inmobiliario Castellví, Sociedad Limitada" y "Promociones Artibox, Sociedad Limitada Unipersonal", don Joaquín Castellví Rey.

ID: A100030876-1